

res á las que nos habíamos propuesto, con una consideración relacionada con este servicio.

La sociedad que se agita en las postrimerías de este asombroso siglo, tiende á reunirse en grandes colectividades, formando poderosos centros económicos y administrativos que, en país tan combatido como el nuestro por los vientos de la política, concluyen por tomar puesto en ella, con toda la pesadumbre de los grandes recursos. Empujados los Gobiernos por el ejemplo, prefieren, á las contratas parciales para sus servicios, las más fáciles con las grandes empresas, aun á costa de concesiones que casi nunca redundan en bien del contribuyente. Las fuerzas con que siempre ha contado el poder central van pasando, por virtud de tales procedimientos, á manos que el natural deseo de lucro —y no se interprete la palabra en mal sentido— agita en interés tan solo de una colectividad, constituyéndose por tales procedimientos poderes fuertes y hasta superiores á los del mismo Gobierno, que podrán presentarle en día dado batalla de dudosos resultados, ya material, ya rentística. Parece que marchamos á la resurrección de la censurada Edad Media, en que era moneda corriente la lucha contra el poder de la Corona; pero sin que los nuevos señores tengan necesidad al presente de alimentar ni defender á sus mesnadas con recursos propios. Entendemos que la indicación vale la pena de ser atendida, y terminamos por hoy estas observaciones.

S.

NOTICIAS

Ha sido ascendido á Inspector general de primera clase el que lo era de segunda, Ilmo. Sr. D. Enrique Alau, quien se hará cargo de la presidencia de la subdivisión Norte de la Sección segunda de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, vacante por haber pasado á la Sección primera el Inspector también de primera clase Sr. D. Pedro Pérez de la Sala.

Damos las más expresivas gracias á nuestro querido amigo y compañero el Excmo. Sr. D. Rafael Monares é Insa, hoy Director general de Correos y Telégrafos, por los dos ejemplares que ha tenido la atención de remitirnos del *Indicador Oficial de Correos*. Este utilísimo *Indicador* comprende todos los pueblos con Ayuntamiento de España y Ultramar, provincia á que pertenecen, puntos por donde reciben su correspondencia en general y las indicaciones necesarias para que las empresas periodísticas puedan mandar á Correos sus periódicos coleccionados por cajas.

Se halla á la venta en la portería de la Dirección General, al precio de 2'50 pesetas.

EL VIADUCTO DE PECOS.—Entre los puentes de caminos de hierro más elevados del mundo, figura el viaducto sobre el río Pecos, en la línea férrea Southern Pacific en el Estado de Texas.

La longitud total de este viaducto es de 2.180 pies, su altura sobre la superficie del agua 320 pies y el mayor de sus tramos mide 241 pies de extensión.

Tiene un ancho total de 16 pies y la vía férrea mide 4 pies entre los bordes interiores de los carriles.

FERROCARRIL DE GUERNICA A PEDERNALES (BILBAO).—El día 15 de Marzo fué abierto al servicio público el nuevo ferrocarril de este nombre, que es continuación de la línea de Amorebieta á Guernica, y mide nueve kilómetros y medio de extensión. Las estaciones y apeaderos son Fórua, Murueta, San Cristóbal, Aspe y Pedernales.

FERROCARRIL DE ELGOIBAR Á SAN SEBASTIÁN.—Se ha perforado ya el largo túnel de Meagas, entre Zarauz y Zúmarra, y se espera inaugurar pronto esta línea.

La Compañía del ferrocarril de Zafra á Huelva, cuya línea mide 180 kilómetros de longitud, ha obtenido en el próximo pasado año de 1892 un producto bruto de 2.631.098'01 pesetas, contra 2.416.402'92 pesetas en 1891, ó sea una diferencia en favor de 1892, de 214.695'09 pesetas. El producto medio por día ha sido de 7.188'79 pesetas, y el anual kilométrico de 14.617'21 pesetas, equivalentes al 108'88 por 100 del año anterior.

Han circulado en el último año por la línea 149.835 viajeros, dando un ingreso de 308.854'71 pesetas y 263.141 toneladas de mercancías en pequeña velocidad, que produjeron 2.232.443'93 pesetas.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los particulares, los Municipios ó las Diputaciones provinciales, podrán hacer por sí los estudios y redactar el oportuno proyecto de toda carretera comprendida en el plan general de las del Estado y que no hubiera sido ya estudiada por los funcionarios de la Administración. Al efecto lo pondrán en conocimiento de la Dirección general de Obras públicas, expresando al hacerlo la fecha en que se proponen dar por terminado y presentar el proyecto. La fecha de esta comunicación servirá de punto de partida para los derechos que puedan adquirir y para las reclamaciones á que pudiera dar lugar el expediente.

Art. 2.º Estos proyectos deberán redactarse con entera sujeción á los formularios vigentes y estar suscritos por un Ingeniero de Caminos ó un Ayudante de Obras públicas.

Art. 3.º Una vez presentado el proyecto se procederá á su confrontación sobre el terreno por las jefaturas de las provincias. En el caso en que el exceso de proyectos no permitiese la confrontación inmediata, la Dirección de Obras públicas fijará el orden en que éstas deban verificarse y proveerá en caso necesario á las deficiencias de personal que pudieran ocurrir.

A la confrontación ha de preceder el previo depósito de la cantidad necesaria para sufragar los gastos que aquélla ocasiona. Al efecto los ingenieros jefes formarán el correspondiente presupuesto, y una vez aceptado por el peticionario, de-

-FERROCARRIL
HUELVA-ZAFRA